



Ministerio
de Educación y Cultura

PS/2316

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0001-0337

Montevideo, 03 MAR. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la Reunión del Grupo Sherpas del Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) DEL ODS 4, que se realizará el día 12 de marzo de 2026, en el evento "Alineación de esfuerzos para el financiamiento de la educación: mecanismos de financiamiento a priorizar y el papel de las alianzas" en el marco del G7, el día 13 de marzo de 2026 y en las Reuniones Bilaterales de Cooperación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de marzo de 2026, en la ciudad de París, República Francesa;--

RESULTANDO: I) que dichas actividades tienen como objetivo implementar las decisiones del Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4 - Período 2027 y contribuir a la elaboración de una hoja de ruta que identifique soluciones concretas, coordinadas y sostenibles para la inversión en educación; -----

II) que el almuerzo correspondiente al día 9 de marzo de 2026 será cubierto por los organizadores del evento;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 7 y 15 de marzo de 2026;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Andrea Vignolo, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de

la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, y Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 7 y 15 de marzo de 2026, a la señora Andrea Vignolo, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Reunión del Grupo Sherpas del Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) DEL ODS 4, que se realizará el día 12 de marzo de 2026, en el evento "Alineación de esfuerzos para el financiamiento de la educación: mecanismos de financiamiento a priorizar y el papel de las alianzas" en el marco del G7, el día 13 de marzo de 2026 y en las Reuniones Bilaterales de Cooperación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de marzo de 2026, en la ciudad de París, República Francesa.---

2do.- Otórganse 2 (dos) días al 10 % (7 y 15 de marzo), 1 (un) día al 25 % (14 de marzo), 1 (un) día al 85 % (9 de marzo) y 5 (cinco) días al 100 % (8 y 10 al 13 de marzo) para la ciudad de París, lo que hace un total por dicho concepto de USD 2.746,80 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y seis con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - París - Madrid - Montevideo, la suma de USD 1.888 (dólares estadounidenses



**Ministerio
de Educación y Cultura**

mil ochocientos ochenta y ocho) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 33,24 (dólares estadounidenses treinta y tres con 24/100).-----


4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos a fin de notificar a la persona designada, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República